

Finca número	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	S.E. — m ²
22/1	501	430	Rosa González Seoane. Lg. Rueiro. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	3
23	501	9.011	Ayuntamiento de Padrón. Calle General Franco, sin número. 15900 Padrón (A Coruña).	1.400
24	501	445	Teresa Pérez Formoso. Lg. De Pazos, sin número. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	235
25	501	446	Eduardo Castaño Febeiro. Lg. Extramundi. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	97
26	501	447	Serafina Taboada González. Lg. Antepostas, sin número. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	58
26/1	501	447	Teresa Miguens Formoso. Pz. Sofia Portal, 9, 2.º B. 15707 Santiago de Compostela (A Coruña).	55
27	501	448	Herederos de María Miguens Formoso. Teresa Miguens Formoso. Pz. Sofia Portal, 9, 2.º B. 15707 Santiago de Compostela (A Coruña).	58
28	501	449	Rosa Mourellos Pérez. Lg. Rueiro, Souto. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	49
29	501	451	Rosa Otero Carles. Lg. O Souto. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	67
30	501	452	Rosa Otero Carles. Lg. O Souto. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	41
31	501	453	Rosa Otero Carles. Lg. O Souto. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	32
32	501	455	Corona de Dios Rivas. Lg. Paisais. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	18
33	501	457	Celia Carles Miguens. Lg. Cambelas-Pazos. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	54
34	Ref. Catastral 8249510.		Pilar Blanco Alves. Lg. Rua. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	63

Abreviaturas utilizadas:

Pol.: Polígono.

Parc.: Parcela.

S.E.: Superficie a expropiar.

S.P.: Superficie de paso.

O.T.: Ocupación Temporal.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Padrón. Día: 2 de abril de 2003. A partir de las diez horas.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña. Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Construcción de paso bajo la vía del ferrocarril en la CN-152, Eje Pirenaico, punto kilométrico 166,500. Tramo: Fontanals de Cerdanya». Clave del proyecto: 39-GE-2730. Término municipal: Fontanals de Cerdanya. Provincia de Gerona.

Por Resolución de fecha 27 de febrero de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en las modificaciones aprobadas del proyecto. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fontanals de Cerdanya, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Girona, ronda Ferrán Puig, 24,

17071 Girona, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Fontanals de Cerdanya.

Lugar: Ayuntamiento de Fontanals de Cerdanya.

Día: 27 de marzo de 2003, a partir de las nueve horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Cataluña» y «El Punt» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que

se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 24 de febrero de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—8.519.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos de construcción.

Proyecto modificado número 4.1. Enlace con M-300. Autopistas de peaje R-3, R-5 y M-50. Obra: R-3 Autopista de Peaje Madrid-Arganda del Rey. Tramo: M-40-Arganda del Rey. Clave: 98-M-9003.A. Término municipal: Arganda del Rey. Provincia: Madrid. Concesionaria: «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Proyecto modificado número 4.2. Enlace con M-220. Autopistas de Peaje R-3, R-5 y M-50. Obra: R-3 Autopista de Peaje Madrid-Arganda del Rey. Tramo: M-40-Arganda del Rey. Clave: 98-M-9003.A. Término municipal: Perales de Tajuña. Provincia: Madrid. Concesionaria: «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Proyecto modificado número 4.3. Variante de la Carretera M-203. Autopistas de Peaje R-3, R-5 y M-50. Obra: R-3 Autopista de Peaje Madrid-Arganda del Rey. Tramo: M-40-Arganda del Rey. Clave: 98-M-9003.A. Término municipal: Madrid (distrito de Vicálvaro). Provincia: Madrid. Concesionaria: «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Proyecto modificado número 4.1. Enlace con M-407. Autopistas de Peaje R-3, R-5 y M-50. Autovía M-50 entre la Autopista A-6 y la Carretera M-409. Clave: 98-M-9003.C. Término municipal: Leganés. Provincia: Madrid. Concesionaria: «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Proyecto modificado número 4.2. Enlace con M-506 y modificación de rasante entre el P.K. 4+480 y el P.K. 6+580 y mejora del drenaje. Autopistas de Peaje R-3, R-5 y M-50. Autovía M-50 entre la Autopista A-6 y la Carretera M-409. Clave: 98-M-9003.C. Término municipal: Alcorcón. Provincia: Madrid. Concesionaria: «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Proyecto modificado número 4.3. Enlace M-50 con M-513. Autopistas de Peaje R-3, R-5 y M-50. Autovía M-50 entre la Autopista A-6 y la Carretera M-409. Clave: 98-M-9003.C. Término municipal: Boadilla del Monte. Provincia: Madrid. Concesionaria: «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Por Resoluciones de fechas 5 de febrero de 2003; 6 de febrero de 2003; 6 de febrero de 2003; 31 de enero de 2003; 31 de enero de 2003, y 5 de febrero de 2003, respectivamente, se aprueban los proyectos arriba indicados. Las citadas resoluciones del Director general de Carreteras no agotan la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, contra las mismas podrán interponerse recursos de alzada ante el señor Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de los recursos extraordinarios de revisión en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y dentro de los plazos que según el motivo de impugnación que corresponda, se establecen en el citado artículo.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de